



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por FULGENCIO ANTONIO PEREZ ARROYO contra ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P, radicado único 08-001-31-05-012-2016-00442-01 y **RADICADO INTERNO 63352** Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021)...”

RESUELVE:

“...Primero: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Doce Laboral del Circuito el 17 de mayo de 2018

Segundo. Costas en esta instancia a cargo de la parte demandante. A título de agencias en derecho se ordena incluir dentro de la liquidación de costas, el equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de esta providencia...”

(FDO) ARIEL MORA ORTIZ, NORA E. MENDEZ ALVAREZ Y KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veintitrés (23) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veinticinco (25) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral